

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN SANTANDER DEUDA PRIVADA

Fondo de Inversión Administrado por
Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos

Santiago, 15 de mayo de 2026

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 18° de la Ley N° 20.712, el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y debidamente facultado por el Directorio de Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), comunico a esa Comisión, en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del **Fondo de Inversión Santander Deuda Privada** (el “Fondo”), celebrada día el 14 de mayo de 2026, se acordó la no renovación del plazo de duración del Fondo en los términos del número IX 2. “Plazo de Duración del Fondo” del Título IX. “Otra Información Relevante” del Reglamento Interno y, consecuentemente, dar inicio a la liquidación del Fondo con el objeto de liquidar sus inversiones y distribuir los recursos entre sus aportantes.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Diego Ceballos Olivares
Gerente General

SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS